



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2022 01044 00**

Por cumplir con lo reglado en el artículo 76 del C.G.P, acéptese la renuncia presentada por el Dr. CARLOS ENRIQUE PEREZ GUTIERREZ, quien fungió como apoderado de la entidad demandante, la cual tiene efectos a partir de la fecha. (*Archivos # 07*).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (2 de 3)¹

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 077

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d04eb196d8c7e63ffa43ca8c591ae39950eb560bdfc7ab9c6d68ac0c7bd82**

Documento generado en 11/10/2022 01:29:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión anotada en estado N°133 del 12 de octubre de 2022